

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 09 SET. 1998**

**VISTO** la nota recibida en esta Presidencia por la señora Nidia FRIAS, residente en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita colaboración con un pasaje aéreo ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires.

Que la señora FRIAS debe viajar a dicha ciudad a los efectos de realizarse estudios médicos en un centro de mayor complejidad.

Que en estos momentos no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos de traslado a ciudad mencionada, ya que se encuentra sin trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**AUTORIZAR la emisión de un pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA (fecha 11/09/98) -sistema M.C.O. RGA- en carácter de subsidio, a nombre de la señora Nidia Zoila FRIAS, D.N.I. 14.530.014, según lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 523 /98.-**

